

CON 29/16

ACTA DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de diciembre de 2016

Siendo las 10,25 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 julio de 2016 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario, que tiene por objeto el "Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Ismael García Ruiz (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

La Mesa contó con la asistencia de D. Alfonso Aguilar Peña, Jefe de Obras y Servicios Públicos.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 20 de diciembre de 2016 por el D. Víctor Bibrián Insuga, Jefe de la Sección de Mantenimiento de edificios y D. Alfonso Aguilar Peña, Jefe de Obras y Servicios Públicos, se propone, por mayoría de 7 votos a favor (Ganemos, PSOE e IISSR, Sr. Interventor y Sr. Secretario General Acctal) y 4 abstenciones (PP, Sí se puede y Ciudadanos):

1º.- Excluir a las mercantiles Multianau, Clece, Garbaldi, Ferrovia y Onet-Seralia, por no cumplir en su totalidad un requisito objetivo reflejado en los pliego de condiciones que rigen el concurso, como es el número mínimo de horas de limpieza a prestar.

2º.- Declarar válido el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2016 para adjudicar el "Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes".

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Limasa Mediterránea S.A.U. con C.I.F. número A-28898930 en el precio de 2.867.710,54 € y un IVA repercutido de 602.219,21 €, que supone una baja de 0,85915% %, y un precio unitario a aplicar a trabajos extraordinarios de 11,28 € por hora diurna y un IVA repercutido de 2,37 €, que supone una baja de 37,33 %, en base al informe de fecha 20 de diciembre de 2016 emitido por D. Víctor Bibrián Insuga, Jefe de la Sección de Mantenimiento de edificios y D. Alfonso Aguilar Peña, Jefe de Obras y Servicios Públicos.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación

justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 200.739,74 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 1.125,13 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

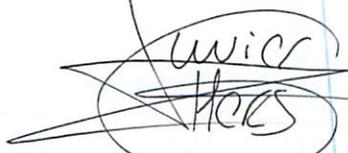
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:00 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas.



EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González